

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA ABOGADA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO 94
HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. **074-CP02-ASJUR** DE FECHA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE (2019), SUSCRITA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO CAMILO ANDRES FRANCO GOMEZ, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA NO. 12022019010 ADELANTADA POR VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, SE RESOLVIÓ **ARTÍCULO 1°.-DECLARAR RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE** AL SEÑOR TOMAS VALENTIERRA CASIERRA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA 98.431.080, EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE "NILSY" POR VIOLACION A LAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, TAL COMO SE EXPONE EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. **ARTÍCULO 2°.** IMPONER A TITULO DE SANCION AL SEÑOR TOMAS VALENTIERRA CASIERRA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA 98.431.080., EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE "NILSY", MULTA DE OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISIÉS PESOS (\$828.116) DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA **ARTÍCULO 3°.-EXHORTAR** AL SEÑOR TOMAS VALENTIERRA CASIERRA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.98.431.080 EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE NILSY A INICIAR TRAMITE DE LICENCIA DE NAVEGACION Y TRAMITE DE MATRICULA DE LA MISMA, SE ACOJA A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS ORDENES VERBALES Y DEMAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ARAS DE PRACTICAR LA SEGURIDAD MARITIMA, SIN PONER EN RIESGO LA VIDA HUMANA EN EL MAR, PARA QUE CUMPLA CON LO ORDENADO POR LA AUTORIDAD MARITIMA, **ARTÍCULO 4°.** ARCHIVASE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 12022019010, ADELANTADA EN CONTRA DEL SEÑOR TOMAS VALENTIERRA CASIERRA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 98.431.080 EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE NILSY, POR PAGO DE LA SANCION IMPUESTA. **ARTÍCULO 5°.** NOTIFICAR LA PRESENTE PROVIDENCIA AL SEÑOR TOMAS VALENTIERRA CASIERRA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 98.431.080 EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE NILSY; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO 6°.** CONTRA EL PRESENTE FALLO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES PODRAN SER INTERPUESTOS POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION PERSONAL O A LA NOTIFICACION POR AVISO, O AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE PUBLICACION, SEGÚN EL CASO. **ARTÍCULO 7°.** UNA VEZ EJECUTORIADO EL FALLO, INFORMESE A LA CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRES DE TUMACO, A FIN DE QUE SE TENGA CONTROL SOBRE LA MULTA IMPUESTA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

Handwritten signature of Erika Reynolds in black ink.

ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02